



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1512
18 de diciembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3570

Villa Gesell, 22 NOV 2023
V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 150/20 mediante el cual se designaba a DAJCZAK, Ismael Matías (Leg. N° 3467 – D.N.I. 30.910.520) como Director de Promoción de las Artes a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 150/20 mediante el cual se ---
----- designaba a DAJCZAK, Ismael Matías (Leg. N° 3467 – D.N.I. 30.910.520) como Director de Promoción de las Artes a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). -----


ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Chiaro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3571

Villa Gesell, 22 NOV 2023

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Promoción de las Artes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE PROMOCION DE LAS ARTES al Señor TALOU, Hugo (leg. Nº 9200 – D.N.I. 24.702.130) a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ROSALBA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3572

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6567, letra C, año 2023, iniciado por CACERES, Cintia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "8VO FESTIVAL DE BOXEO DE LA ESCUELA TIBURONA BOX-PRESENTACION DE LA PRIMER MUJER BOXEADORA PROFESIONAL DE LA CIUDAD Y DEL CORREDOR ATLANTICO (exceptuando Mar del Plata) VALERIA 'LA NEGRA' LOPEZ" a realizarse el día 09 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Colegio San Martin;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "8VO FESTIVAL DE -----
----- BOXEO DE LA ESCUELA TIBURONA BOX-PRESENTACION
DE LA PRIMER MUJER BOXEADORA PROFESIONAL DE LA CIUDAD Y
DEL CORREDOR ATLANTICO (exceptuando Mar del Plata) VALERIA 'LA
NEGRA' LOPEZ" a realizarse el día 09 de diciembre del corriente año, en las
instalaciones del Colegio San Martin.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3573

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: El registro de compromiso

Nº 18406 de fecha 01 de noviembre del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CVTS. (\$ 1.391.655,39) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CVTS. (\$ 1.391.655,39) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVEL MIN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3574

Villa Gesell, 23 NOV 2023

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Recursos

Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la baja de los agentes que cumplían funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por termino de relación laboral

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a los agentes que a continuación se indican, a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), quienes cumplían funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, por termino de relación laboral:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº
REGNER, Miriam Noemí	9481	33.768.613
RAMIREZ, Gabriel	9319	35.420.504
FARAONE, María Virginia	9384	21.885.853
MARTINEZ SALAS, Francisco	9484	37.682.617
HERNANDEZ, Enrique Tomas	4499	41.390.995
CAPURRO, Omar	9178	14.462.891
KLETZEL, Carolina	9432	27.527.471
SARIELLA, Santiago Nicolás	4304	44.113.456
HERRERA, Aldana Paola	4736	40.669.510
WRDOLJAK, Facundo José	9298	30.067.621
MARQUEZ, Federico Tomas	70281	39.874.283
BANDIN, Lorena	9306	25.423.576
LAGRECA, Marion	9279	21.924.084
MARTINEZ ORTIZ, Florencia	9485	35.148.999
FERNANDEZ, Daniel	9395	16.764.063
DA SILVA, Gabriela	9916	21.509.731
ALMADA, Alicia Karina	9360	23.590.768
LIMIA, Natalia Solange	9420	36.730.526
FONTE GUSSONI, Martina	9447	37.682.584
MAIDANA, María Valeria	9449	23.416.878
SONNERBORN, Melisa	9450	28.528.979
FAVELIS, Martin	4078	21.729.070
PICCOLA, Sabrina Flavia	9427	29.670.932
CASAS, Christian	9376	25.764.918
CONSENTINO, Matías	9418	40.631.492
RUIZ, Braian Iván	9374	38.303.792
ARES, Verónica Alejandra	9259	32.852.738

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
 Secretaria de Cultura,
 Educación y Deportes
 Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

RAFAELÍN ANGELO ALBERTO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3575

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-5683, Letra D,
año 2022, iniciado por el Director de Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se extienda el plazo del cierre del registro de ordenadores de estacionamiento para la temporada 2023-2024 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 3284 hasta el 15 de enero del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXTIENDASE el plazo de apertura del Registro de Ordenadores ----- de Estacionamiento hasta el quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024). -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

MICHELMIN ANGELA BARTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3576

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a BENITEZ, Johanna Belén, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a BENITEZ, Johanna -----
----- Belén, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



3577

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a BENITEZ GOTTIG, Antonella, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a BENITEZ GOTTIG, -----
----- Antonella, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



3578

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a BENITEZ GOTTIG, Eliana Carolina, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a BENITEZ GOTTIG, -----
----- Eliana Carolina, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALBERDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3579

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a BLANCO, Geraldine Luz, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a BLANCO, Geraldine Luz, -----destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALBERTO GELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3580

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a CABRAL, Lucia Mariana, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a CABRAL, Lucia Mariana, -----destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALBERDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3581

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a CARDOSO, Ailen Giselle, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a CARDOSO, Ailen Giselle ----- destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3582

Villa Gesell, 23 NOV 2023.

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a ICARDO, Araceli Jazmín, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a ICARDO, Araceli -----
----- Jazmín, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3583

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a JARA, María Fernanda, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a JARA, María Fernanda, -
----- destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de
hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación
Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3584

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a LUDUEÑA, María Victoria, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a LUDUEÑA, María -----
----- Victoria, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

LUIS DELGADO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3585

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a MARIN, Ariana Estefanía Yasmin, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a MARIN, Ariana Estefanía ----- Yasmin, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. ELMIR ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3586

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a MESSIGA, María Belen, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a MESSIGA, María Belén, -----destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3587

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a NAGLIC, Florencia, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a NAGLIC, Florencia, -----
----- destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3588

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a NAGLIC, Micaela Yasmin, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a NAGLIC, Micaela -----
----- Yasmin, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3589

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a OYARZUN, María Virginia, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a OYARZUN, María -----
----- Virginia, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. FLORENTINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3590

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicará a ROMEO, Carolina Paula, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a ROMEO, Carolina Paula, ----- destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. HELMUT ANGELO SERRA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3591

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a SOTO, Mercedes Julieta, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a SOTO, Mercedes Julieta, ----- destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3592

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza Nº 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a SUAREZ, Lucia Yhara Elizabeth, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a SUAREZ, Lucia Yhara ---
----- Elizabeth, destacada deportista geselina, quien formo parte del
equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la
Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ROQUE LINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3593

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a D'ADAMO, Javier, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a D'ADAMO, ----
----- Javier, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3594

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a DE INNOCENTIS, Marcela, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a DE -----
----- INNOCENTIS, Marcela, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GUILLERMO ANGEL ALBARRÁN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3595

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a YAGI, Walter, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a YAGI, Walter, ----- quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALPHEGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3596

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023.

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a SOLVEYRA, Marta, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SOLVEYRA, --
----- Marta, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3597

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a FLEITA, Micaela María Dolores, destacada deportista geselina, quien formo parte del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADA a FLEITA, Micaela María --
----- Dolores, destacada deportista geselina, quien formo parte del
equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la
Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


GABRIEL LAMI ANGEL
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3598

Villa Gesell, 23 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-1622, Letra S,
año 2023, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido por cincuenta (50) garrafas de 10 kilos y un (1) tubo de 45 kg por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 28.230) en un todo de acuerdo a lo establecido mediante contrato 309-2023 y Decreto 1365/23;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS -----
----- VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 28.230) de acuerdo
al subsidio por cincuenta (50) garrafas de 10 kilos y un (1) tubo de 45 kg de
acuerdo a lo establecido en el contrato 309-2023 y Decreto 1365/23. -----


ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete,
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Secretaría de

Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintitrés (2023), LUDUENA, Natalia (Leg. 7093 – D.N.I. 32.973.458) en Cat. 71, con
un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON
SESENTA CTVS. (\$ 129.863,60), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de
Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUILLINI ANGELA BERIO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3600

Villa Gesell,

23 NOV 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicará a LUDUEÑA, Natalia, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a LUDUEÑA, ---
----- Natalia, quien forma parte del cuerpo técnico del equipo de hockey campeón de la línea B, ascendiendo a la línea A de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3601

1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 2867,48) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ALBO, Mora Roberta	36.156.022	9489	20
ALMADA, Alina	23.918.646	9196	40
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155	25
ALLEVA, Martín	21.795.444	9289	40
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ARENILLAS, Claudio	17.107.977	9302	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BISIGNANI, Julieta	34.772.152	5108	40
BASSET, Analia	18.395.289	9055	40
CAAMAÑO, María Eugenia	31.033.840	9356	40
CABELLO, María Gimena	25.987.667	9486	30
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	40
CARDOZO, Horacio Héctor	36.602.605	3871	40
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
CASTELAO, Malena	33.397.914	9471	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
CERULLO, María	11.734.893	3712	40
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	40
CLEMENTE, Pablo	23.130.893	9328	25
CONTRERAS, Ana	28.528.746	9411	25
COTON, Fernando	14.431.079	9295	40
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	40
DAHUR, Daniela	34.789.599	9963	40
DE ALMEIDA, Ezequiel	26.816.197	5109	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DURANDO, Celeste	22.000.486	9337	40
EGEA, Mariza	22.323.624	9263	30
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
FIGUEREDO, Milagros	39.279.152	9463	10



Municipalidad de Villa Gesell

GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola	30.577.959	9327	40
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
FARINA, María Eugenia	26.786.913	9458	40
HERRERA, Alejandro	13.196.730	2174	30
ERRANDONEA, Helue	30.025.772	9164	40
HOLOD, Alejandro	13.481.865	9271	25
IRIONDO, Naomi	44.266.619	9457	20
JORDAN, Celeste	28.297.530	9148	20
JUAREZ, Yamina	35.084.107	9491	25
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	40
LAURO, Paula	28.366.040	9933	20
LAZARTE, María	22.638.338	9430	29
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	35
LLOVET MENESES, Maximiliano	25.836.896	9468	40
LOPEZ, Beatriz	33.876.652	7200	30
MACIOCCO, Gabriel	13.111.810	9149	40
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	40
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis	25.401.317	4156	25
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	40
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	9176	40
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	25
PALADINO, Jazmín	34.359.172	9389	40
PAVON, Pablo	24.224.554	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.418	9338	40
PEREZ, Luis	28.460.062	9404	25
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	40
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
QUISPE GUZMAN, Adalit	94.558.150	9455	10
RE, Javier	26.048.846	9153	20
REYES, José	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia	21.471.484	9410	25
ROBLES, Romina	29.359.417	9453	10
ROMERO, Gustavo	27.809.526	9334	40
TIERNO, Natalia	28.052.406	9472	30
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	15
SALVATORELLI, Paola	44.053.380	9425	25
SALDUONDO, Maite	40.548.273	9454	10
SOLANO, Facundo	26.995.494	3293	25
SCARFO, Fabian	16.492.237	9380	30
SOSTER, Martín	27.824.460	9229	25
SPALLETTI, Juan Manuel	25.170.158	9469	30
SPESOT, Jorge	24.505.479	9439	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	40
TUGENTMAN SALZ, Mariela	24.313.410	9425	40
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40
TOLEDO, María Gloria	16.012.131	9490	40
VAZQUEZ, Carlos	32.100.674	9173	30
VAZQUEZ, Juan	24.500.320	9254	40
VILLALBA, A. Tania	31.042.534	9417	30
ZARATE, Roxana	28.962.711	9448	40
WINTER, Jenifer	62.690.801	9297	40
ZURDO, Ariel	28.935.101	9325	40
TACUARI OYOLA, Tomasa	92.987.004	9392	25
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3601

Municipalidad de Villa Gesell

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
-----Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GABRIEL MARI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3602

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV. 2023

VISTO: El Expediente 4124-6807, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CIERRE DEL CICLO LECTIVO PLAN FINES 2023" a realizarse los días 25 de noviembre y 07 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del salón del Sindicato Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CIERRE DEL CICLO LECTIVO PLAN FINES 2023" a realizarse los días 25 de noviembre y 07 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del salón del Sindicato Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. HELMUT ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3603

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6504, letra C, año 2023, iniciado por CANGELE, Marta A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de viáticos, pasajes y traslados;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a CANGELE, Marta Alejandra por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de viáticos, pasajes y traslados, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3604 1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-143, letra S, año 2023, iniciado por SAMPROSQUI, Blanca A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ---- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0. ----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3605

Villa Gesell, 23 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5993, letra M, año 2023, iniciado por MOLINA, William Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) - al Señor MOLINA, William Ariel (Leg. N° 3382) para solventar gastos de alquiler en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. WILLY ALBERTO MOLINA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3606

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del veintiuno (21) de noviembre y hasta el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al agente BAEZA JORQUERA, Exequiel Andrónico (Leg. Nº 70067 - D.N.I. 35.420.454) como Médico Especialista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 74.358,22) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUILLERMO ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3607

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 NOV 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

38 remitido por la Señora PACINI, Mónica Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del nueve (9) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora PACINI, -----
----- Mónica Beatriz (Leg. N° 2395 - D.N.I. N° 14.825.550) a partir del
nueve (9) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11101111000. -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3608

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 23 NOV 2023

VISTO: El telegrama colacionado N°

567, enviado por el agente NARDI, Anabella Paz (Leg. N° 8619); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del once (11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora NARDI, -----
----- Anabella Paz (Leg. N° 8619- D.N.I. 34.058.773) a partir del once
(11) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente NARDI, Anabella Paz (Leg. N° 8619- D.N.I.
----- 34.058.773) la cantidad de siete (7) días de licencia no gozada
proporcional 2023.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELA MARI ANABELLA NARDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3609

Villa Gesell,

24 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-6567, letra C, año 2023, iniciado por la Señora CACERES, Cintia Mariela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago comisiones fiscalizadoras, promoción de combate;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CACERES, Cintia Mariela ----- por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) pagaderos en una cuota para pago comisiones fiscalizadoras, promoción de combate, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ACTIVIDADES CULTURALES 1110110000 01,00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ROSEMARIA ANGEL LUIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

36 10

Villa Gesell,

24 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4861, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RAMALLO, Noelia Marine; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RAMALLO, Noelia Marine ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Ing. Gabriel Ángel López
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Jr. Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

36 11

Villa Gesell,

24 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 1882, letra G,

año 2015, iniciado por el Sr. GOMEZ, Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 70, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, a el Sr. GOMEZ, Jorge, nomenclatura Catastral VI-A-334-8, Cuenta Municipal 1522100B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN. ELMER ANGEL ALBERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

36 12

Villa Gesell, 24 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-239, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MONZON, Laura Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONZON, Laura Patricia ----- por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 81.300), para pasajes, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. GUSTAVO VON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

36 13

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

24 NOV 2023

VISTO: El Expediente, N° 4124-5654, letra P, año 2023, iniciado por la PALMA LENIZ, Katerine;
El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOM. CATASTRA
PALMA LENIZ, Katerine	VI-H-2C-9

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
-----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
-----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. ANGEL ALONSO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

36 14

Villa Gesell,

24 NOV 2023

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Recursos

Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la baja de los agentes que cumplían funciones en la Dirección de Deportes a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a los agentes que a continuación se indican, a partir del primero -----(1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), quienes cumplían funciones en la Dirección de Deportes, por término de relación laboral:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº
BRAGANZA, Martín	7217	28.312.658
BURAK, Ayelen	3407	31.253.552
CACERES, Cintia	4859	30.146.381
CALVO, Gabriel	70244	28.649.244
CANTO SANZ, Mara	7269	45.581.826
CASAFUS, Yanina	4624	32.598.430
CHAMAS, David	7067	23.123.041
CHAPARRO, Laura	7248	29.849.448
CORDOBA, Camila	7139	40.025.522
D'ADAMO, Javier	3980	25.024.284
DE LABRA, Camila	9437	38.303.723
DORREGO, Diana	5237	34.510.244
GOMEZ, Florencia	4491	40.669.569
HERNANDEZ, Gastón	7057	26.200.400
LUCERO, Sebastián	7170	29.871.145
MALDONADO, Milagros	7184	40.569.241
MARQUES, Federico	70281	34.874.283
MESSIGA, Martina	7180	40.018.407
MEILAN, Adriana	9068	28.585.200
MINGRONE, Sabrina	7088	28.229.496
NACGLIC, Micaela	7260	43.741.374
NUÑEZ, Leonardo	7264	39.878.633
PATERNOSTER, Rafael	7153	18.532.633
PERALTA, María	7989	16.845.138
PEREZ, Guadalupe	7266	33.261.161
PIOLA, Paula	5278	36.685.806
SUBAN, Diego	7261	22.147.407
RAMIREZ, Bibiana	7232	27.641.955
RODRIGUEZ, Luz	7233	35.801.863
SCOTINO, Pablo	7034	26.823.589
YAGI, Juan Walter	7259	30.555.002
GONZALEZ, Rodolfo	7270	17.978.969

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CASAFUS, Yanina (Leg. Nº 4624 – D.N.I. 32.598.430) la --
----- cantidad de ocho (8) días de licencia anual no gozada proporcional 2023).-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

36 14

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -----
-----Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación
y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JOSÉ LUIS ANDELAQUI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CINCO Gustavo Victor Cinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3615

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 24 NOV 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique la fecha de finalización de la designación de los agentes del Decreto 2081/23;

Que la fecha de finalización debe ser el catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto 2081/23 la fecha de finalización de la ---
----- designación de los agentes KROCH, Gustavo (Leg 72277 – D.N.I.
Nº 28.297.576) y SOSA, Martín (leg 2162 – D.N.I Nº 24.041.541) pasando a ser el
catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cifrao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3616

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 24 NOV 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del artículo 1º del Decreto 1843/23 la fecha de finalización de la designación del agente LOPEZ, Juan Pablo (Leg 77214- D.N.I. N° 23.013.506);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del artículo 1º del Decreto 1843/23 la fecha de -----
-----finalización de la designación del agente LOPEZ, Juan Pablo (Leg.
77214 – D.N.I.23.013.506) pasando a ser el día catorce (14) de noviembre de dos
mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GRACIA ELINDA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3617

Villa Gesell, 27 NOV 2023.

V I S T O: El Expediente 4124-4370, letra D, año 2023, iniciado por la Directora SALVO, Nazarena; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA EN EL MARCO DE TURISMO" que se llevara a cabo del 1º al 04 de diciembre del corriente año, en Chapadmalal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA EN EL MARCO DE TURISMO" que se llevara a cabo del 1º al 04 de diciembre del corriente año, en Chapadmalal.


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Cultura, Educación y deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3618

Villa Gesell,

27 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-5042, letra D, año 2023, iniciado por ALENDE, María Eugenia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "MUESTRA ANUAL DE COMEDIA MUSICAL + ARTE" que se llevará a cabo desde el 28 de noviembre y hasta el 2 de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal Municipal la "MUESTRA ANUAL DE COMEDIA MUSICAL + ARTE" que se llevará a cabo desde el 28 de noviembre y hasta el 2 de diciembre del dos mil veintitrés (2023), en el Teatro Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Coza

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3619

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6800, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CIERRE DE ACTIVIDADES 2023 Y ENTREGA DE DISTINCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DE LOS 40 AÑOS DEL POLIDEPORTIVO" que se llevara a cabo el día 08 de diciembre del corriente año, de 17 a 00 horas, en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CIERRE DE -----
----- ACTIVIDADES 2023 Y ENTREGA DE DISTINCIONES A
DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DE LOS 40
AÑOS DEL POLIDEPORTIVO" que se llevara a cabo el día 08 de diciembre
del corriente año, de 17 a 00 horas, en el Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

[Signature]
GUGLIELMINO ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3620

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6001, año 2023, letra D, iniciado por Dirección de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 30/23 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO, AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", mediante Decreto N° 3308/23;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado una (1) oferta, a saber, OFERTA UNICA: CIUCCIO, Alejandro Damián;

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que deberá dejarse desiertos los ítems 1 y 2 y efectuar el segundo llamado, adjudicando a la única oferta el ítem 3 al Señor CIUCCIO, Alejandro Damián por ser conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el ítem 3 del Concurso de Precios N° 30/23 para ----- la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO, AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", a CIUCCIO, Alejandro Damián por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.389.544). El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110118000 01.00.00 4.3.9.0 Equipos varios.-----

ARTICULO 2°: DECLARANSE desiertos los ítems 1y 2 del Concurso de ----- Precios 030/23 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO, AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD".-----

ARTICULO 3°: EFECTÚESE el segundo llamado a Concurso de Precios N° ----- 30/23 para los ítems 1 y 2 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO, AIRE ACONDICIONADO FRIO-CALOR EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA (\$ 2.450.040), siendo su apertura el día 6 de diciembre de 2023 a las 11,00 horas, en la Oficina de compras y Licitaciones, ubicada en Avenida 3 N° 820, 1° piso. -----

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO CPN
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3621

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 NOV 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 1844/23 la fecha de finalización de la designación del agente BARRERA, Fabio (Leg 72688-D.N.I. N° 21.495.708);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto 1844/23 la fecha de finalización de la ----- designación del agente BARRERA, Fabio (Leg. 72688 – D.N.I.21.495.708) pasando a ser el día catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3622

Villa Gesell,

27 NOV 2023

VISTO: la nota enviada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la reserva del cargo de planta permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, por estar afectado al operativo de seguridad en playa a partir del catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente -----
----- categoría 11, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales al agente BORDON SCHIAFFINO, Marcelo (Leg. 71644 – D.N.I.
92.385.470) por estar afectado al operativo de seguridad en playa a partir del
catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta tanto cumpla
funciones como guardavidas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell